

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-106-2020**  
**"SERVICIO DE MUESTREO Y ANALISIS DE LODOS DE AGUA RESIDUAL PARA CESPT"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-CESPT-106-2020**, correspondiente al **"SERVICIO DE MUESTREO Y ANALISIS DE LODOS DE AGUA RESIDUAL PARA CESPT"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:30** horas del día **09 de julio de 2020**, fecha y hora señaladas en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia #994 en el Centro Cívico de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.1 de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **106** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día **03 de Julio de 2020**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento, Se hace constar que se recibió 1(un) cuestionamiento por parte de los licitantes con anterioridad a este acto.

**LICITANTE: LABORATORIOS ABC QUIMICA INVESTIGACION Y ANALISIS S.A DE C.V**

**PREGUNTA 1.-**Las NOM001 incluyen el análisis del parámetro HUEVOS DE HELMINTO?

**RESPUESTA:** SI SE INCLUYE Y SE TOMARAN DE ACUERDO A LO QUE MARCA NOM-001-SEMARNAT-1996

**PREGUNTA 2.-** Las NOM003 incluyen el análisis de Metales pesados y Cianuros?

**RESPUESTA:** SI SE INCLUYE Y SE TOMARAN DE ACUERDO AL NUMERAL 5.3 DE LA NOM-003-SEMARNAT-1997, DURANTE EL PERIODO QUE DURE EL CONTRATO

**PREGUNTA 3.-** Para los análisis conforme a la NOM127 será necesario contar con la aprobación de COFEPRIS?

**RESPUESTA:** DEBERA APEGARSE A LO QUE SE ESPECIFICA EN EL NUMERAL 4.1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS"

**PREGUNTA 4.-** Las bases de licitación indican en el punto 3.4 dice que se permiten las propuestas conjuntas, por lo tanto, consideramos que no se deben permitir la subcontratación de ningún servicio, ya que, a través de las propuestas conjuntas, al unirse los concursantes pueden cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la entidad convocante. En caso de que si se permita la subcontratación como dice el punto 4.8, consideramos que esta deberá ser especificada claramente desde la propuesta técnica y

económica, especificando el parámetro y el laboratorio con el que vaya a subcontratar y anexando las acreditaciones y aprobaciones que la soportan, así como un documento donde el laboratorio a subcontratar autoriza y está enterado. Consideramos esto debido a que al permitir una subcontratación, Los servicios motivos de la Licitación contraen una especificación técnica y legal entre el Licitante ganador y CESPT por lo que dichos servicios (Muestreos, Análisis) no puede ser Subcontratado con una empresa que no sea la empresa ganadora de la partida ya que no permitiría a CESPT el aseguramiento de la Calidad de los servicios subcontratados a un laboratorio con el que no se realizó la presentación de la propuesta y no se tiene el contrato directo con esta 3era empresa; de la misma forma se podría caer en una obligación indirecta de acuerdo al Artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo al no contar con un Contrato y contar con personal en las instalaciones de CESPT, por lo que consideramos por la relevancia e importancia Técnica y Legal para CESPT de los servicios que se especifique que no se permite la subcontratación de los servicios ya que existe el mecanismo de Propuestas Conjuntas para que las empresas puedan cubrir todos los servicios solicitados en cada partida ¿Es aceptada nuestra consideración?

**RESPUESTA:** EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ESTA LLEVANDO EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO, POR FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES

A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación se pregunta si entre los presentes se encuentra algún licitante, haciéndose constar que al presente acto no asistió ningún licitante.

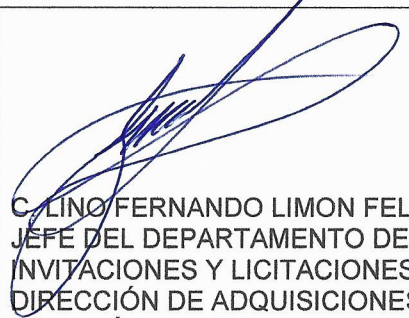



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones y artículo 35 fracción II de su Reglamento, se cita a los presentes a esta misma Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, a las **09:30 horas** del día **16 de Julio** del presente año para llevar acabo el acto de presentación y apertura de proposiciones 1ra etapa.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **10:40** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA  
MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL</p>
 <p>C. GERMÁN REYNOSA DÍAZ EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA VOCAL</p>	 <p>C. LUIS GILBERTO CONTRERAS CASTAÑEDA EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA VOCAL</p>

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes